

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****19048** MURCIA

Edicto

Doña Cristina Ruiz Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I Declaración concurso 0000148 /2021 y NIG n.º 30030 47 1 2021 0000150, se ha dictado en fecha 22 de marzo de 2021 auto de de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Crema Sierra Puerta, S.L., con CIF número B30548408, con domicilio en carretera del Campillo, s/n, 30430 Cehegín (Murcia).

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición.

Se hace constar que se ha designado para el desempeño del cargo de administrador concursal a la sociedad Alarpe Concursal, S.L.P., con CIF B-30931208, con domicilio postal a efectos de comunicación de créditos en Plaza Circular, n.º 9, 1.º A, 30008, Murcia correo electrónico alarpeconcursal@gmail.com y teléfono 640055292 señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 13 de abril de 2021.- Letrada de la administracion de justicia, Cristina Ruiz Iglesias.

ID: A210023455-1